

que es la finca número 88 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 223 vuelto, inscripción segunda, tomo primero, libro primero, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 59 antiguo, y 71 moderno, de la calle de Juan de Urbietta, de esta capital, solicitada por don Rufino Milano Salve.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rufino Milano Salve solicitando descalificación de la casa barata número 59 antiguo, y 71 moderno, de la calle de Juan de Urbietta, de la Colonia del Retiro, de esta capital, perteneciente al proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción».

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 59 antiguo, y 71 moderno, de la calle de Juan de Urbietta (Colonia del Retiro), de esta capital, perteneciente al proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», solicitada por don Rufino Milano Salve, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se vincula la casa barata núm. 6 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, a favor de don José Pascual Casanovas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Pascual Casanovas en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 6 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Pascual Casanovas la casa barata y su terreno número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 6 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 88 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 219, inscripción segunda, tomo primero, libro primero, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 13 de la calle de Martín Bohorques, de Granada, solicitada por don José Jiménez Rico.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Jiménez Rico solicitando descalificación de la casa barata número 13 de la calle de Martín Bohorques, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 13 de la calle de Martín Bohorques, correspondiente al

proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, solicitada por don José Fernández Rico, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa económica número 16 de la calle de Ifni, de Sevilla, solicitada por don José Fernández Zúñiga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Fernández Zúñiga solicitando descalificación de la casa económica construida en la parcela número 308, del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Ifni, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 308, del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Ifni, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don José Fernández Zúñiga, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 13 de la calle de Juan de Jáuregui, de esta capital, solicitada por doña Pilar Castro Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Pilar Castro Fernández solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 37, tipo A-II, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 13 de la calle de Juan de Jáuregui (Colonia del Retiro), de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 37, tipo A-II, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 13 de la calle de Juan de Jáuregui (Colonia del Retiro), solicitada por doña Pilar Castro Fernández quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 12 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por don Pedro Gonzalo Mateo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Gonzalo Mateo solicitando descalificación de la casa barata número 12 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la

Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 12 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por don Pedro Gonzalo Mateo, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 37 de la calle de Eduardo Aunós (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, solicitada por don Roberto Cuenca Olaya.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Roberto Cuenca Olaya solicitando descalificación de la casa barata señalada con el número 138 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 37 de la calle de Eduardo Aunós (Colonia Fuente del Berro), de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 138 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 37 de la calle de Eduardo Aunós (Colonia Fuente del Berro), de esta capital, solicitada por don Roberto Cuenca Olaya, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, solicitada por don Tomás Fernández Rivero

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Tomás Fernández Rivero solicitando descalificación de la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que se encuentra adjudicada a su finada madre, doña María Rivero León.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio denominado Huerta de Zabala, solicitada por don Tomás Fernández Rivero, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la concesión de una beca de estudios para el curso 1961-62.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, por acuerdo de 27 de septiembre de 1961, saca a concurso de méritos, turno libre, la concesión de una beca de 6.000 pesetas para estudios artísticos o profesionales en el Curso 1961-62.

La presentación de instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, se hará en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Negociado de Educación de esta Corporación, y en horas de oficina, se informará respecto a los requisitos de las solicitudes.

Alicante, 3 de octubre de 1961.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcili.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—7.773.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia el concurso-subasta de las obras del «Proyecto parcial de instalaciones deportivas en las inmediaciones del estadio municipal «Manuel de Carranza».

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de pesetas un millón ochocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres con setenta y cuatro céntimos (1.864.483,74), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras. La baja que propongan los licitadores se expresará en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, la que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional la suma de pesetas treinta y siete mil doscientas ochenta y nueve con sesenta y siete céntimos (37.289,67) en metálico o en valores públicos, incluidos los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándola con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de 25 pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependientes del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Conferencias de la Casa Capitular al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio número en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto parcial de instalaciones deportivas en las inmediaciones del estadio municipal «Ramón de Carranza»», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja de por ciento del tipo de concurso-subasta, cuya baja importa pesetas

Cádiz, de de 1961.

Cádiz, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.147.